

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 DE 2024

PATRIMONIO AUTÓNOMO HIDROELÉCTRICA DEL ALTO PORCE S.A.S. E.S.P. – SANTO DOMINGO

OBJETO:

REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS VÍAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, ALTO DE LA QUIEBRA - CRUCE SANTO DOMINGO” – BPIN 20220214000065.

FEBRERO DE 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS	3
2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES	3
3.1.1. TOPCO S.A.	4
3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	4
Resultado obtenido por experiencia específica adicional del proponente: 100 puntos	8
3.1.1.2. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	9
Resultado obtenido por oferta económica: 300 puntos	9
3.1.1.3. EVALUACIÓN ANTICIPO	10
Resultado obtenido por anticipo: 0 puntos	10
3.1.1.4. EVALUACIÓN DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	11
Resultado obtenido por disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra: 100 puntos	13
3.1.1.5. EVALUACIÓN PROGRAMA DE TRABAJO	14
Resultado obtenido por programa de trabajo: 100 puntos	14
3.1.1.6. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	15
Resultado obtenido por promoción a la industria nacional: 50 puntos	15
3.1.1.7. EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA ZONA	16
Resultado obtenido por contratación de personal de la zona: 50 puntos	16
3.2. RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES	17
3.3. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR	18

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2024, cuyo objeto es: **REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS VÍAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, ALTO DE LA QUIEBRA - CRUCE SANTO DOMINGO” – BPIN 20220214000065**, y cuyo cierre se efectuó a los cinco (5) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las 9:00 a.m., se recibieron las siguientes ofertas:

OFERTAS:

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	<u>5/02/2024</u> <u>09:00</u> <u>A.M.</u>	TOPCO S.A.	N/A	7 Correos recibidos el 05/02/2024: 6:30 a. m. 6:32 a. m. 6:33 a. m. 6:36 a. m. 6:40 a. m. 6:42 a. m. 8:59 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROponente	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	TOPCO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes presentada en el cuadro anterior, las ofertas cuyo resultado es “HABILITADO” continuará en el proceso, por lo tanto, se procederá a realizar la evaluación de requisitos ponderables a las ofertas presentadas por los proponentes.

3. INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 001 de 2023, cuyo objeto es **REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS VÍAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, ALTO DE LA QUIEBRA - CRUCE SANTO DOMINGO” – BPIN 20220214000065**, se establecieron los siguientes:

- **REQUISITOS PONDERABLES**

Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus Propuestas sean calificadas, de conformidad con los siguientes criterios de evaluación:

N°	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS
1	Experiencia específica adicional del proponente	500
2	Oferta económica	300
3	Anticipo	100
4	Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra	100
5	Programa de trabajo	100
6	Promoción a la industria nacional	50
7	Contratación de personal de la zona	50
TOTAL		1.200

Se otorgará cero (0) puntos a quien presente la oferta económica por fuera del formato establecido y/o por fuera del rango de presupuesto solicitado en el pliego de condiciones.

Se otorgará trescientos (300) puntos a quien presente la oferta económica en cumplimiento del formato establecido y dentro del rango de presupuesto solicitado en el pliego de condiciones.


3.1. EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

3.1.1. TOPCO S.A.

3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

FACTOR DE EVALUACION	ASPECTO ESPECIFICO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	DOCUMENTACION PARA UMLPLIMIENTO		PUNTAJE												
1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	ACTIVIDAD 1 Mezcla asfáltica	<p>Se otorgará hasta quinientos (500) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia hasta en máximo tres (3) contratos ejecutados directamente, recibidos a satisfacción, terminados y/o liquidados, y que se encuentren terminados dentro de los últimos diez (10) años, contados entre la fecha de finalización del contrato y la fecha de apertura del proceso de licitación, que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: “CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS”</p> <p>Una vez realizada la verificación de las actividades ejecutadas en cada contrato válido aportado, los proponentes podrán obtener hasta 500 puntos, distribuidos de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="590 837 1241 959"> <tr> <td rowspan="4">1. Mezcla asfáltica.</td> <td>< 8.000 m3</td> <td>No habilitado</td> </tr> <tr> <td>8.000 m3 ≤ X < 16.000 m3</td> <td>0 puntos</td> </tr> <tr> <td>16.000 m3 ≤ X < 24.000 m3</td> <td>50 puntos</td> </tr> <tr> <td>≥ 24.000 m3</td> <td>100 puntos</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Puntaje máximo (Actividad 1):</td> <td>100 puntos</td> </tr> </table> <p>Los contratos aportados para la experiencia especifica adicional corresponden a los mismos que acreditan la experiencia habilitante. No se aceptará un contrato adicional en este punto. Es decir, el Anexo No. 6 y Anexo No. 12 deben tener los mismos contratos.</p>	1. Mezcla asfáltica.	< 8.000 m3	No habilitado	8.000 m3 ≤ X < 16.000 m3	0 puntos	16.000 m3 ≤ X < 24.000 m3	50 puntos	≥ 24.000 m3	100 puntos	Puntaje máximo (Actividad 1):		100 puntos	No de Contrato	Cantidad Certificada (m3)	100
				1. Mezcla asfáltica.	< 8.000 m3	No habilitado											
					8.000 m3 ≤ X < 16.000 m3	0 puntos											
					16.000 m3 ≤ X < 24.000 m3	50 puntos											
			≥ 24.000 m3		100 puntos												
			Puntaje máximo (Actividad 1):		100 puntos												
			1686 DE 2015	14.195,28													
1109 DE 2014	29.528,02																
OC-2008-074	17.327,52																
TOTAL MEZCLA ASFALTICA	61.050,82																
VER EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES																	

FACTOR DE EVALUACION	ASPECTO ESPECIFICO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	DOCUMENTACION PARA UPLIMIENTO		PUNTAJE												
			No de Contrato	Cantidad Certificada (m3)													
1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	ACTIVIDAD 2 Subbase y/o base granular	<p>Se otorgará hasta quinientos (500) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia hasta en máximo tres (3) contratos ejecutados directamente, recibidos a satisfacción, terminados y/o liquidados, y que se encuentren terminados dentro de los últimos diez (10) años, contados entre la fecha de finalización del contrato y la fecha de apertura del proceso de licitación, que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: “CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS”</p> <p>Una vez realizada la verificación de las actividades ejecutadas en cada contrato válido aportado, los proponentes podrán obtener hasta 500 puntos, distribuidos de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="590 781 1283 899"> <tr> <td rowspan="5">2. Subbase y/o base granular</td> <td>< 36.000 m3</td> <td>No habilitado</td> </tr> <tr> <td>36.000 m3 ≤ X < 54.000 m3</td> <td>0 puntos</td> </tr> <tr> <td>54000 m3 ≤ X < 72.000 m3</td> <td>50 puntos</td> </tr> <tr> <td>≥ 72.000 m3</td> <td>100 puntos</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Puntaje máximo (Actividad 2):</td> <td>100 puntos</td> </tr> </table> <p>Los contratos aportados para la experiencia específica adicional corresponden a los mismos que acreditan la experiencia habilitante. No se aceptará un contrato adicional en este punto. Es decir, el Anexo No. 6 y Anexo No. 12 deben tener los mismos contratos.</p>	2. Subbase y/o base granular	< 36.000 m3	No habilitado	36.000 m3 ≤ X < 54.000 m3	0 puntos	54000 m3 ≤ X < 72.000 m3	50 puntos	≥ 72.000 m3	100 puntos	Puntaje máximo (Actividad 2):		100 puntos	1686 DE 2015	20.377,93	100
				2. Subbase y/o base granular	< 36.000 m3	No habilitado											
					36.000 m3 ≤ X < 54.000 m3	0 puntos											
					54000 m3 ≤ X < 72.000 m3	50 puntos											
					≥ 72.000 m3	100 puntos											
			Puntaje máximo (Actividad 2):		100 puntos												
1109 DE 2014	71.622,24																
OC-2008-074	140.122,92																
TOTAL SUBBASE Y/O BASE GRANULAR	<u>232.123,08</u>																
REQUISITOS HABILITANTES		VER EVALUACIÓN															

FACTOR DE EVALUACION	ASPECTO ESPECIFICO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	DOCUMENTACION PARA UMLPIIMIENTO		PUNTAJE												
1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	ACTIVIDAD 3 Concreto para muros, alcantarillas, cunetas	<p>Se otorgará hasta quinientos (500) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia hasta en máximo tres (3) contratos ejecutados directamente, recibidos a satisfacción, terminados y/o liquidados, y que se encuentren terminados dentro de los últimos diez (10) años, contados entre la fecha de finalización del contrato y la fecha de apertura del proceso de licitación, que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: “CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS”</p> <p>Una vez realizada la verificación de las actividades ejecutadas en cada contrato válido aportado, los proponentes podrán obtener hasta 500 puntos, distribuidos de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="590 781 1289 906"> <tr> <td rowspan="5">3. Concreto para muros, alcantarillas, cunetas</td> <td>< 6.400 m3</td> <td>No habilitado</td> </tr> <tr> <td>6.400 m3 ≤ X < 9.600 m3</td> <td>0 puntos</td> </tr> <tr> <td>9.600 m3 ≤ X < 12.800 m3</td> <td>50 puntos</td> </tr> <tr> <td>≥ 12.800 m3</td> <td>100 puntos</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Puntaje máximo (Actividad 3):</td> <td>100 puntos</td> </tr> </table> <p>Los contratos aportados para la experiencia especifica adicional corresponden a los mismos que acreditan la experiencia habilitante. No se aceptará un contrato adicional en este punto. Es decir, el Anexo No. 6 y Anexo No. 12 deben tener los mismos contratos.</p>	3. Concreto para muros, alcantarillas, cunetas	< 6.400 m3	No habilitado	6.400 m3 ≤ X < 9.600 m3	0 puntos	9.600 m3 ≤ X < 12.800 m3	50 puntos	≥ 12.800 m3	100 puntos	Puntaje máximo (Actividad 3):		100 puntos	No de Contrato	Cantidad Certificada (m3)	100
				3. Concreto para muros, alcantarillas, cunetas	< 6.400 m3	No habilitado											
					6.400 m3 ≤ X < 9.600 m3	0 puntos											
					9.600 m3 ≤ X < 12.800 m3	50 puntos											
					≥ 12.800 m3	100 puntos											
			Puntaje máximo (Actividad 3):		100 puntos												
1686 DE 2015	15.885,35	1109 DE 2014	7.063,00														
OC-2008-074	6.881,84	TOTAL CONCRETO	<u>29.830,19</u>														
<p>REQUISITOS HABILITANTES</p> <p>VER EVALUACIÓN</p> 																	

FACTOR DE EVALUACION	ASPECTO ESPECIFICO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	DOCUMENTACION PARA UMLPIMIENTO		PUNTAJE											
			No de Contrato	Cantidad Certificada (km)												
1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	ACTIVIDAD 4 Construcción y/o ampliación y/o mejoramiento de vías primarias o secundarias	<p>Se otorgará hasta quinientos (500) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia hasta en máximo tres (3) contratos ejecutados directamente, recibidos a satisfacción, terminados y/o liquidados, y que se encuentren terminados dentro de los últimos diez (10) años, contados entre la fecha de finalización del contrato y la fecha de apertura del proceso de licitación, que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: “CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS”</p> <p>Una vez realizada la verificación de las actividades ejecutadas en cada contrato válido aportado, los proponentes podrán obtener hasta 500 puntos, distribuidos de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="590 784 1289 906"> <tr> <td rowspan="5">4. Construcción y/o ampliación y/o mejoramiento de vías primarias o secundarias</td> <td>< 20 km</td> <td>No habilitado</td> </tr> <tr> <td>20 km ≤ X < 30 km</td> <td>0 puntos</td> </tr> <tr> <td>30 km ≤ X < 40 km</td> <td>100 puntos</td> </tr> <tr> <td>≥ 40 km</td> <td>200 puntos</td> </tr> <tr> <td>Puntaje máximo (Actividad 4):</td> <td>200 puntos</td> </tr> </table> <p>Los contratos aportados para la experiencia específica adicional corresponden a los mismos que acreditan la experiencia habilitante. No se aceptará un contrato adicional en este punto. Es decir, el Anexo No. 6 y Anexo No. 12 deben tener los mismos contratos.</p>	4. Construcción y/o ampliación y/o mejoramiento de vías primarias o secundarias	< 20 km	No habilitado	20 km ≤ X < 30 km	0 puntos	30 km ≤ X < 40 km	100 puntos	≥ 40 km	200 puntos	Puntaje máximo (Actividad 4):	200 puntos	1686 DE 2015	9,57	200
				4. Construcción y/o ampliación y/o mejoramiento de vías primarias o secundarias	< 20 km	No habilitado										
					20 km ≤ X < 30 km	0 puntos										
					30 km ≤ X < 40 km	100 puntos										
					≥ 40 km	200 puntos										
			Puntaje máximo (Actividad 4):		200 puntos											
1109 DE 2014	21,37															
OC-2008-074	14,50															
TOTAL VIAS	<u>45,44</u>															
REQUISITOS HABILITANTES		VER EVALUACIÓN														

Resultado obtenido por experiencia específica adicional del proponente: **100 puntos**

3.1.1.2. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

FACTOR DE EVALUACION	ASPECTO ESPECIFICO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	DOCUMENTACION PARA CUMPLIMIENTO	PUNTAJE
2. OFERTA ECONÓMICA	OFERTA ECONÓMICA	<p>Los proponentes deberán presentar, como parte de su propuesta, una Propuesta Económica en los términos y condiciones descritos en los presentes Términos de Referencia. La Propuesta Económica se debe presentar mediante el diligenciamiento del Anexo No. 8 (Oferta Económica)</p> <p>Se otorgará cero (0) puntos a quien presente la oferta económica por fuera del formato establecido y/o por fuera del rango de presupuesto solicitado en el pliego de condiciones.</p> <p>Se otorgará trescientos (300) puntos a quien presente la oferta económica en cumplimiento del formato establecido y dentro del rango de presupuesto solicitado en el pliego de condiciones.</p>	<p>CORREO 4. ANEXO 8 OFERTA ECONÓMICA debidamente suscrito por la representante legal de TOPCO S.A., la ingeniera ALEXANDRA MARIA GREIDINGER RESTREPO.</p> <p>El ANEXO 8 diligenciado por el proponente cumple con las instrucciones del numeral 7.1.2. OFERTA ECONÓMICA (300 PUNTOS) de los Términos de Referencia. El proponente no ha modificado los valores establecidos en el presupuesto oficial para el Plan de manejo ambiental, social y SST, Plan de manejo de tránsito (PMT) y de la caracterización vial.</p> <p>VALOR TOTAL (incluido IVA): \$ 38.646.506.684,00 COP</p> <p>Administración: 16,22% Imprevistos: 4,00% Utilidad: 5,00%</p>	300

Resultado obtenido por oferta económica: **300 puntos**

3.1.1.3. EVALUACIÓN ANTICIPO

FACTOR DE EVALUACION	ASPECTO ESPECIFICO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	DOCUMENTACION PARA CUMPLIMIENTO	PUNTAJE
3. ANTICIPO	ANTICIPO	<p>Se otorgará cien (100) puntos al oferente que renuncie a la totalidad del anticipo del 20% del P.E. En este sentido:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el proponente solicita el 100% del anticipo, es decir, el 20% del P.E., obtendrá cero (0) puntos. • Si el proponente solicita el 50% del anticipo, es decir, el 10% del P.E. obtendrá cincuenta (50) puntos. • Si el proponente solicita 0% del anticipo, obtendrá cien (100) puntos. <p><u>En síntesis, cualquier valor que se solicite del anticipo, se calculará el puntaje que tiene en los requisitos ponderables con regla de 3.</u></p> <p>Lo anterior debe ser cumplido mediante el diligenciamiento del Anexo No. 15 (Solicitud de anticipo) debidamente firmado por el proponente o el Representante Legal del proponente, so pena de obtener CERO (0) puntos en la calificación del presente factor de ponderación.</p>	<p>CORREO 5. Folio 2: ANEXO 15 Solicitud de anticipo debidamente suscrito por la representante legal de TOPCO S.A., la ingeniera ALEXANDRA MARIA GREIDINGER RESTREPO.</p> <p>El proponente, TOPCO S.A., solicita el 100% del anticipo, es decir, el 20% del P.E.</p>	0

Resultado obtenido por anticipo: **0 puntos**

3.1.1.4. EVALUACIÓN DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA

FACTOR DE EVALUACION	ASPECTO ESPECIFICO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	DOCUMENTACION PARA CUMPLIMIENTO	PUNTAJE			
<p align="center">4. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA</p>	<p align="center">1 Terminadora de asfalto - Finisher. 150 hp</p>	<p>Se otorgará hasta cien (100) puntos a aquellos proponentes que certifiquen la disponibilidad (mediante propiedad o alquiler) de la maquinaria o equipos para la construcción, que cumplan con la descripción relacionada a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="659 529 1346 574"> <tr> <td>1 terminadora de asfalto - Finisher. 150 hp</td> <td>Antigüedad <u>menor a cinco (5) años.</u></td> <td>20 puntos</td> </tr> </table> <p>Lo anterior deberá ser respaldado, mediante documentos que acrediten su propiedad y/o disponibilidad, tales como: Carta de disponibilidad y/o certificados de propiedad y/o factura y/o registro de importación de cada equipo. Los certificados de disponibilidad de maquinaria o equipos deberán ser suscritos por el representante legal de la respectiva empresa propietaria. Se asignará cero (0) puntos al proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones establecidas en la tabla anterior o no adjunte los soportes que permitan su disponibilidad.</p>	1 terminadora de asfalto - Finisher. 150 hp	Antigüedad <u>menor a cinco (5) años.</u>	20 puntos	<p align="center">CORREO 5. Folio 3-6: Carta de disponibilidad de equipo para TOPCO S.A. debidamente suscrita por representante legal. CORREO 5. Folio 49-56: Tarjeta de registro de maquinaria, declaración de importación y Especificaciones de la maquinaria. Terminadora de asfalto - Finisher Caterpillar modelo 2022 172 hp</p>	<p align="center">20</p>
1 terminadora de asfalto - Finisher. 150 hp	Antigüedad <u>menor a cinco (5) años.</u>	20 puntos					
<p align="center">4. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA</p>	<p align="center">1 Motoniveladora - 130 hp</p>	<p>Se otorgará hasta cien (100) puntos a aquellos proponentes que certifiquen la disponibilidad (mediante propiedad o alquiler) de la maquinaria o equipos para la construcción, que cumplan con la descripción relacionada a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="659 927 1346 972"> <tr> <td>1 motoniveladora - 130 hp</td> <td>Antigüedad <u>menor a cinco (5) años.</u></td> <td>20 puntos</td> </tr> </table> <p>Lo anterior deberá ser respaldado, mediante documentos que acrediten su propiedad y/o disponibilidad, tales como: Carta de disponibilidad y/o certificados de propiedad y/o factura y/o registro de importación de cada equipo. Los certificados de disponibilidad de maquinaria o equipos deberán ser suscritos por el representante legal de la respectiva empresa propietaria. Se asignará cero (0) puntos al proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones establecidas en la tabla anterior o no adjunte los soportes que permitan su disponibilidad.</p>	1 motoniveladora - 130 hp	Antigüedad <u>menor a cinco (5) años.</u>	20 puntos	<p align="center">CORREO 6. Folio 65: Carta de disponibilidad de equipo para TOPCO S.A. debidamente suscrita por representante legal. CORREO 6. Folio 66-78: declaración de importación y Especificaciones de la maquinaria. Motoniveladora Caterpillar modelo 2022 154 hp</p>	<p align="center">20</p>
1 motoniveladora - 130 hp	Antigüedad <u>menor a cinco (5) años.</u>	20 puntos					

FACTOR DE EVALUACION	ASPECTO ESPECIFICO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	DOCUMENTACION PARA CUMPLIMIENTO	PUNTAJE																									
4. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	10 Volquetas dobletroque - 13 m3	<p>Se otorgará hasta cien (100) puntos a aquellos proponentes que certifiquen la disponibilidad (mediante propiedad o alquiler) de la maquinaria o equipos para la construcción, que cumplan con la descripción relacionada a continuación:</p> <table border="1"> <tr> <td>10 Volquetas dobletroque - 13 m3</td> <td>Antigüedad <u>menor</u> a cinco (5) años. Se otorgará 2 puntos por cada volqueta disponible.</td> <td>Hasta 20 puntos</td> </tr> </table> <p>Lo anterior deberá ser respaldado, mediante documentos que acrediten su propiedad y/o disponibilidad, tales como: Carta de disponibilidad y/o certificados de propiedad y/o factura y/o registro de importación de cada equipo. Los certificados de disponibilidad de maquinaria o equipos deberán ser suscritos por el representante legal de la respectiva empresa propietaria. Se asignará cero (0) puntos al proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones establecidas en la tabla anterior o no adjunte los soportes que permitan su disponibilidad.</p>	10 Volquetas dobletroque - 13 m3	Antigüedad <u>menor</u> a cinco (5) años. Se otorgará 2 puntos por cada volqueta disponible.	Hasta 20 puntos	<p>CORREO 5. Folio 3-6: Carta de disponibilidad de equipos para TOPCO S.A. debidamente suscrita por representante legal. CORREO 5. Folio 7-39: Licencias de transito (10 volquetas) y declaración de importación (10 volquetas). Volquetas dobletroque marca International línea 7600 SBA 6X4 10824 cc</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Placa Volqueta dobletroque</th> <th>Modelo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>JYO302</td><td>2023</td></tr> <tr><td>JYO411</td><td>2023</td></tr> <tr><td>JYO412</td><td>2023</td></tr> <tr><td>JYO413</td><td>2023</td></tr> <tr><td>JYO414</td><td>2023</td></tr> <tr><td>JYO415</td><td>2023</td></tr> <tr><td>JYO416</td><td>2023</td></tr> <tr><td>JYO417</td><td>2023</td></tr> <tr><td>JYO595</td><td>2023</td></tr> <tr><td>JYO596</td><td>2023</td></tr> </tbody> </table>	Placa Volqueta dobletroque	Modelo	JYO302	2023	JYO411	2023	JYO412	2023	JYO413	2023	JYO414	2023	JYO415	2023	JYO416	2023	JYO417	2023	JYO595	2023	JYO596	2023	20
		10 Volquetas dobletroque - 13 m3	Antigüedad <u>menor</u> a cinco (5) años. Se otorgará 2 puntos por cada volqueta disponible.	Hasta 20 puntos																									
Placa Volqueta dobletroque	Modelo																												
JYO302	2023																												
JYO411	2023																												
JYO412	2023																												
JYO413	2023																												
JYO414	2023																												
JYO415	2023																												
JYO416	2023																												
JYO417	2023																												
JYO595	2023																												
JYO596	2023																												
<p>Se otorgará hasta cien (100) puntos a aquellos proponentes que certifiquen la disponibilidad (mediante propiedad o alquiler) de la maquinaria o equipos para la construcción, que cumplan con la descripción relacionada a continuación:</p> <table border="1"> <tr> <td>1 Vibrocompactadora para granulares - 10 ton</td> <td>Antigüedad <u>menor</u> a cinco (5) años.</td> <td>20 puntos</td> </tr> </table>	1 Vibrocompactadora para granulares - 10 ton	Antigüedad <u>menor</u> a cinco (5) años.	20 puntos	<p>CORREO 5. Folio 3-6: Carta de disponibilidad de equipo para TOPCO S.A. debidamente suscrita por representante legal. CORREO 5. Folio 46-48: Tarjeta de registro de maquinaria y declaración de importación.</p>																									
1 Vibrocompactadora para granulares - 10 ton	Antigüedad <u>menor</u> a cinco (5) años.	20 puntos																											

FACTOR DE EVALUACION	ASPECTO ESPECIFICO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	DOCUMENTACION PARA CUMPLIMIENTO	PUNTAJE			
		<p>Lo anterior deberá ser respaldado, mediante documentos que acrediten su propiedad y/o disponibilidad, tales como: Carta de disponibilidad y/o certificados de propiedad y/o factura y/o registro de importación de cada equipo. Los certificados de disponibilidad de maquinaria o equipos deberán ser suscritos por el representante legal de la respectiva empresa propietaria.</p> <p>Se asignará cero (0) puntos al proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones establecidas en la tabla anterior o no adjunte los soportes que permitan su disponibilidad.</p>	<p>Vibrocompactadora para granulares Caterpillar modelo 2022 11 ton</p>				
<p>4. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA</p>	<p>1 Vibrocompactadora para pavimento - 7.5 ton</p>	<p>Se otorgará hasta cien (100) puntos a aquellos proponentes que certifiquen la disponibilidad (mediante propiedad o alquiler) de la maquinaria o equipos para la construcción, que cumplan con la descripción relacionada a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="659 708 1344 753"> <tr> <td data-bbox="659 708 919 753">1 Vibrocompactadora para pavimento - 7.5 ton</td> <td data-bbox="919 708 1199 753">Antigüedad <u>menor</u> a cinco (5) años.</td> <td data-bbox="1199 708 1344 753">20 puntos</td> </tr> </table> <p>Lo anterior deberá ser respaldado, mediante documentos que acrediten su propiedad y/o disponibilidad, tales como: Carta de disponibilidad y/o certificados de propiedad y/o factura y/o registro de importación de cada equipo. Los certificados de disponibilidad de maquinaria o equipos deberán ser suscritos por el representante legal de la respectiva empresa propietaria.</p> <p>Se asignará cero (0) puntos al proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones establecidas en la tabla anterior o no adjunte los soportes que permitan su disponibilidad.</p>	1 Vibrocompactadora para pavimento - 7.5 ton	Antigüedad <u>menor</u> a cinco (5) años.	20 puntos	<p>CORREO 5. Folio 3-6: Carta de disponibilidad de equipo para TOPCO S.A. debidamente suscrita por representante legal.</p> <p>CORREO 5. Folio 43-45: Tarjeta de registro de maquinaria y declaración de importación.</p> <p>Vibrocompactadora para pavimento Caterpillar modelo 2022 9,7 ton</p>	<p>20</p>
1 Vibrocompactadora para pavimento - 7.5 ton	Antigüedad <u>menor</u> a cinco (5) años.	20 puntos					

Resultado obtenido por disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra: **100 puntos**

3.1.1.5. EVALUACIÓN PROGRAMA DE TRABAJO

FACTOR DE EVALUACION	ASPECTO ESPECIFICO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	DOCUMENTACION PARA CUMPLIMIENTO	PUNTAJE																																																
5. PROGRAMA DE TRABAJO Y RUTA CRÍTICA	PROGRAMA DE TRABAJO Y RUTA CRÍTICA	<p>El proponente deberá desarrollar un plan o programa de trabajo en formato Project, que deberá entregar dentro de los documentos de su propuesta, donde se establezca una ruta crítica, los hitos particulares de cumplimiento y se asignen todos los recursos necesarios y suficientes para cumplir con el programa de trabajo (humanos, físicos, tecnológicos, financieros, de equipos, insumos etc.) y acorde con los requerimientos y requisitos de las especificaciones técnicas; de igual forma deberá contemplar los tiempos de ejecución por movimientos y traslados de las redes para la ejecución de las actividades constructivas,</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad control / Días calendario a partir de la fecha de inicio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Terminación de las excavaciones del proyecto - 210 días</td> </tr> <tr> <td>Terminación de 3 km a nivel de base granular - 221 días</td> </tr> <tr> <td>Terminación de 6 km a nivel de base granular - 260 días</td> </tr> <tr> <td>Terminación de tramo vial a nivel de base granular - 316 días</td> </tr> <tr> <td>Terminación de 3 km a nivel de pavimento - 245 días</td> </tr> <tr> <td>Terminación de 6 km a nivel de pavimento - 285 días</td> </tr> <tr> <td>Terminación de tramo vial a nivel de pavimento - 333 días</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad control / Días calendario a partir de la fecha de inicio	Terminación de las excavaciones del proyecto - 210 días	Terminación de 3 km a nivel de base granular - 221 días	Terminación de 6 km a nivel de base granular - 260 días	Terminación de tramo vial a nivel de base granular - 316 días	Terminación de 3 km a nivel de pavimento - 245 días	Terminación de 6 km a nivel de pavimento - 285 días	Terminación de tramo vial a nivel de pavimento - 333 días	<p>CORREO 6. Folio 79-90: Programa de trabajo presentado por el proponente TOPCO S.A. El programa de trabajo presentado cumple con las condiciones de contenido del numeral 7.1.5. PROGRAMA DE TRABAJO Y RUTA CRÍTICA (100 PUNTOS) de los términos de Referencia. CORREO 6. Remisión 2: 29.1 PROGRAMA DE OBRA. mpp (Archivo Project)</p> <p>CORREO 6. Folio 91-97: Flujo mensual del proyecto presentado por el proponente TOPCO S.A.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>EDT</th> <th>Nombre de tarea</th> <th>Duración</th> <th>Comienzo</th> <th>Fin</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.4</td> <td>TERMINACIÓN DE LAS EXCAVACIONES DEL PROYECTO</td> <td>210</td> <td>1/02/2024</td> <td>29/08/2024</td> </tr> <tr> <td>1.5</td> <td>TERMINACIÓN DE 3 KM A NIVEL DE BASE GRANULAR</td> <td>217</td> <td>1/02/2024</td> <td>5/09/2024</td> </tr> <tr> <td>1.6</td> <td>TERMINACIÓN DE 6 KM A NIVEL DE BASE GRANULAR</td> <td>239</td> <td>1/02/2024</td> <td>27/09/2024</td> </tr> <tr> <td>1.7</td> <td>TERMINACIÓN DE TRAMO VIAL A NIVEL DE BASE GRANULAR</td> <td>293</td> <td>1/02/2024</td> <td>20/11/2024</td> </tr> <tr> <td>1.8</td> <td>TERMINACIÓN DE 3 KM A NIVEL DE PAVIMENTO</td> <td>230</td> <td>1/02/2024</td> <td>18/09/2024</td> </tr> <tr> <td>1.9</td> <td>TERMINACIÓN DE 6 KM A NIVEL DE PAVIMENTO</td> <td>252</td> <td>1/02/2024</td> <td>10/10/2024</td> </tr> <tr> <td>1.10</td> <td>TERMINACIÓN DE TRAMO VIAL A NIVEL DE PAVIMENTO</td> <td>306</td> <td>1/02/2024</td> <td>3/12/2024</td> </tr> </tbody> </table>	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	1.4	TERMINACIÓN DE LAS EXCAVACIONES DEL PROYECTO	210	1/02/2024	29/08/2024	1.5	TERMINACIÓN DE 3 KM A NIVEL DE BASE GRANULAR	217	1/02/2024	5/09/2024	1.6	TERMINACIÓN DE 6 KM A NIVEL DE BASE GRANULAR	239	1/02/2024	27/09/2024	1.7	TERMINACIÓN DE TRAMO VIAL A NIVEL DE BASE GRANULAR	293	1/02/2024	20/11/2024	1.8	TERMINACIÓN DE 3 KM A NIVEL DE PAVIMENTO	230	1/02/2024	18/09/2024	1.9	TERMINACIÓN DE 6 KM A NIVEL DE PAVIMENTO	252	1/02/2024	10/10/2024	1.10	TERMINACIÓN DE TRAMO VIAL A NIVEL DE PAVIMENTO	306	1/02/2024	3/12/2024	100
		Actividad control / Días calendario a partir de la fecha de inicio																																																		
Terminación de las excavaciones del proyecto - 210 días																																																				
Terminación de 3 km a nivel de base granular - 221 días																																																				
Terminación de 6 km a nivel de base granular - 260 días																																																				
Terminación de tramo vial a nivel de base granular - 316 días																																																				
Terminación de 3 km a nivel de pavimento - 245 días																																																				
Terminación de 6 km a nivel de pavimento - 285 días																																																				
Terminación de tramo vial a nivel de pavimento - 333 días																																																				
EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin																																																
1.4	TERMINACIÓN DE LAS EXCAVACIONES DEL PROYECTO	210	1/02/2024	29/08/2024																																																
1.5	TERMINACIÓN DE 3 KM A NIVEL DE BASE GRANULAR	217	1/02/2024	5/09/2024																																																
1.6	TERMINACIÓN DE 6 KM A NIVEL DE BASE GRANULAR	239	1/02/2024	27/09/2024																																																
1.7	TERMINACIÓN DE TRAMO VIAL A NIVEL DE BASE GRANULAR	293	1/02/2024	20/11/2024																																																
1.8	TERMINACIÓN DE 3 KM A NIVEL DE PAVIMENTO	230	1/02/2024	18/09/2024																																																
1.9	TERMINACIÓN DE 6 KM A NIVEL DE PAVIMENTO	252	1/02/2024	10/10/2024																																																
1.10	TERMINACIÓN DE TRAMO VIAL A NIVEL DE PAVIMENTO	306	1/02/2024	3/12/2024																																																
<p>Para la calificación de la propuesta, se asignará cien (100) puntos por el programa de trabajo que cumpla sin defecto las fechas establecidas en los hitos de la tabla anterior o cero (0) puntos en caso de no cumplimiento de alguna de las metas.</p>	<p>El programa de trabajo presentado por TOPCO S.A. cumple sin defecto las fechas establecidas en los hitos de la tabla del numeral 7.1.5. PROGRAMA DE TRABAJO Y RUTA CRÍTICA (100 PUNTOS) de los Términos de Referencia.</p>																																																			

Resultado obtenido por programa de trabajo: **100 puntos**

3.1.1.6. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

FACTOR DE EVALUACION	ASPECTO ESPECIFICO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	DOCUMENTACION PARA CUMPLIMIENTO	PUNTAJE
6. PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	Se otorgará cincuenta (50) puntos a la propuesta que indique que la totalidad de bienes y servicios con que se ejecutará el contrato es de origen nacional. En caso contrario, esto es, si sólo parte de los bienes y servicios con el que se ejecutará el contrato es de origen nacional, se otorgará cero (0) puntos. Lo anterior debe ser cumplido mediante el diligenciamiento del Anexo No. 13 (Promoción a la industria nacional) debidamente firmado por el proponente o el Representante Legal del proponente, so pena de obtener CERO (0) puntos en la calificación del presente factor de ponderación.	CORREO 6. Folio 98: ANEXO 13 Promoción de la industria nacional - Ley 816 de 2003 debidamente suscrito por la representante legal de TOPCO S.A., la ingeniera ALEXANDRA MARIA GREIDINGER RESTREPO. El proponente, TOPCO S.A., indica que la totalidad (100%) de bienes y servicios con que se ejecutará el contrato es de origen nacional.	50

Resultado obtenido por promoción a la industria nacional: **50 puntos**

3.1.1.7. EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA ZONA

FACTOR DE EVALUACION	ASPECTO ESPECIFICO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	DOCUMENTACION PARA CUMPLIMIENTO	PUNTAJE
7. CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA ZONA	CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA ZONA	<p>Se otorgará hasta cincuenta (50) puntos a aquellos proponentes que certifiquen y se comprometan a destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región (es decir, el departamento de Antioquia) en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior del aquí definido. De igual forma, se debe priorizar la contratación de la mano de obra local calificada.</p> <p>Lo anterior debe ser cumplido mediante el diligenciamiento del Anexo No. 14 (Modelo contratación personal de la zona) debidamente firmado por el proponente o el Representante Legal del proponente, so pena de obtener CERO (0) puntos en la calificación del presente factor de ponderación.</p>	<p>CORREO 6. Folio 99: ANEXO 14 Modelo contratación personal de la zona debidamente suscrito por la representante legal de TOPCO S.A., la ingeniera ALEXANDRA MARIA GREIDINGER RESTREPO.</p> <p>El proponente, TOPCO S.A., certifica y se compromete a destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región (es decir, el departamento de Antioquia) en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%).</p>	50

Resultado obtenido por contratación de personal de la zona: **50 puntos**

3.2. RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Una vez aplicados los criterios de ponderación consignados en el numeral 7 a los proponentes habilitados se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P1	TOPCO S.A.	91,67%

3.3.

3.4. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda asignar el Contrato cuyo objeto es REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS VÍAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, ALTO DE LA QUIEBRA - CRUCE SANTO DOMINGO” – BPIN 20220214000065, a TOPCO S.A., por valor de TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$38.646.506.684,00) incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El presente informe se publica a los veintiún (21) días del mes de febrero del año 2024.

Publíquese,



COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO HIDROELÉCTRICA DEL ALTO PORCE S.A.S. E.S.P. - SANTO DOMINGO

Table with 2 columns and 4 rows. Row 1: Left cell contains signature of Manuel Alejandro Diaz Olivella; Right cell contains signature of Ricardo Ardila Ospina. Row 2: Left cell: Nombre: Manuel Alejandro Diaz Olivella; Right cell: Nombre: Ricardo Ardila Ospina. Row 3: Left cell: Evaluador Jurídico PATRIMONIO AUTÓNOMO HIDROELÉCTRICA DEL ALTO PORCE S.A.S. E.S.P. – SANTO DOMINGO; Right cell: Evaluador Técnico PATRIMONIO AUTÓNOMO HIDROELÉCTRICA DEL ALTO PORCE S.A.S. E.S.P. – SANTO DOMINGO. Row 4: Left cell: Signature of Marco Annicchiarico; Right cell: Empty.

- Revisó y aprobó: Darío Alberto Villa Restrepo – Coordinador Financiero Obras por Impuestos.
Revisó y aprobó: María Lucía Franco Ensuncho – Coordinadora Técnica Obras por Impuestos.
Revisó y aprobó: Vanessa Pacheco Gomez– Coordinadora Jurídica Obras por Impuestos.